

DECRETO 1096 DE 1982

(abril 19)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 004 de 1982 (febrero 16) de la Junta Directiva del Club Militar.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 004 de 16 de febrero de 1982, emanado de la Junta Directiva del Club Militar y cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 004 DE 1982

(febrero 16)

por el cual se modifica la planta de personal del Club Militar de Oficiales.

La Junta Directiva del Club Militar, en uso de sus facultades legales,

Acuerdo:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal del Club Militar, el siguiente cargo:

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Director Gral. de Establecimiento Público

0015

08

Artículo 2° Crear en la planta de personal del Club Militar; el siguiente cargo:

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Director Gral. de Establecimiento Publico

0015

06

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, requiere para su validez, la aprobación del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones, que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. E., a febrero 16 de 1982.

(Fdo.) General Luis Carlos Camacho Leyva, Ministro de Defensa Nacional, Presidente Junta Directiva Club Militar.

(Fdo.) Coronel Guillermo Guzmán Vanegas, Secretario Junta Directiva Club Militar.»

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de abril de 1982. '

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Luis Carlos Camacho Leyva.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.